



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION APROBATORIA - LP N° 07/22

VISTO:

La solicitud de requerimiento para la Adquisición de Bolsas de Alimentación Parenteral Neonatología; afectando al presupuesto de Rentas Grales. Inciso 02 que a Orden N° PD-2021-31590290-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP, se indican, para cubrir las necesidades durante el período desde el 03/01/2022 hasta el 30/06/2022 y el EX-2021-30095658-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 07/22 según lo dispuesto por la Disposición N° DISPO.2021.1381.GDEBA.HIGACMDDPMSALGP que la autoriza y que se incluye a Orden N° DI-2021-30264335-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a Orden N° ACTA-2021-31837106-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido a Orden N° IF-2022-00304859-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a Orden N° DOCFI-2021-31590739-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP se incluye en el Expediente.

Por ello, el Director de H.I.G.A. DR. D. PAROISSIEN, en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la LP N° 07/22, encuadrándose dicha compra dentro de lo normado por

el Artículo 17°, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09

Artículo 2°: Adjudicar por menor precio ofertado a la Firma LATIV S.A. los renglones 01, 02 por la Suma de PESOS: Siete millones setecientos sesenta y un mil seiscientos setenta con 50/100.- (\$ 7.761.670,50.-)

Artículo 6°: La presente adjudicación cubre las necesidades del período desde el 03/01/2022 hasta el 30/06/2022

Artículo 7°: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

Artículo 8°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de LATIV S.A. por un total de PESOS: Siete millones setecientos sesenta y un mil seiscientos setenta con 50/100.- (\$ 7.761.670,50.-).

Artículo 9°: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2022, Inciso 02, Ppr. 05, Ppa. 02, en la suma de PESOS: Siete millones setecientos sesenta y un mil seiscientos setenta con 50/100.- (\$ 7.761.670,50.-).

Artículo 10°: Regístrese, comuníquese y archívese.